



INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, A PRESTAR POR EMPRESAS PRIVADAS

La importancia de los edificios objeto de vigilancia, la complejidad de sus instalaciones, así como los bienes e información que alberga, requiere una vigilancia y un control constante que los preserve de posibles actos de agresión tanto a los propios inmuebles y los bienes que en ellos se ubican, como a las personas que puedan encontrarse en los mismos. Así mismo, requiere de unos sistemas técnicos de seguridad que estén en perfecto estado de mantenimiento sujetos a revisiones periódicas conforme a ley para evitar intrusiones, actos vandálicos y fuego en los inmuebles objeto del presente Acuerdo Marco. Para aquellas instalaciones en las cuales se estime que no es necesaria la figura del vigilante de seguridad, se optará por la contratación de servicios auxiliares de control de acceso y portería.

La Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Presidencia y Hacienda, es el centro Directivo de la Administración Regional de Murcia a quien compete la supervisión y asesoramiento de los sistemas técnicos de seguridad y la propia seguridad de los edificios sedes de Consejerías y otros Organismos de carácter eminentemente administrativo, no cuenta con funcionarios suficientes para cubrir estas necesidades, por lo que se precisa formalizar la contratación de estos servicios con empresas cualificadas del sector de la seguridad privada y el mantenimiento de los sistemas de seguridad. Del mismo modo, algunos organismos autónomos y entes públicos, como el Servicio Murciano de Salud no disponen de medios materiales y técnicos propios, ni de recursos humanos adecuados para la realización de los citados servicios, por lo que resulta necesario promover la contratación con terceros de los mismos.

La Disposición Adicional Vigésima Segunda, apartado I de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2012, estableció que la Consejería de Economía y Hacienda debía proponer al Consejo de Gobierno, a efectos de su contratación centralizada, la declaración de los bienes y servicios que, por razones de economía y eficiencia del gasto público, se estime necesario considerar como homologados o de uso obligatorio común por Consejerías y OO. AA., entre los que se encuentra el servicio de seguridad y control de accesos de la CARM.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 27 de enero de 2012, acordó declarar en su apartado primero, el servicio de seguridad y control de accesos como homologado o de uso obligatorio común, por las Consejerías y OO. AA. de la CARM.

Asimismo, acordó declarar en su apartado segundo que la contratación centralizada se efectuará por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante la





conclusión de un Acuerdo Marco con uno o varios empresarios, a través del procedimiento especial de adopción de tipo, conforme a lo dispuesto en el LCSP.

Visto lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del LCSP, se justifican las necesidades a satisfacer que cubre dicha contratación, en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Gobierno que se ha mencionado, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada y al objeto de garantizar y contribuir al principio de eficiencia del gasto público, consiguiéndose con el acuerdo marco las siguientes finalidades:

- Determinar los servicios de vigilancia y seguridad en los edificios, locales y dependencias de las entidades destinatarias del acuerdo marco (hospitales, centros de salud, museos, y demás dependencias).
- Determinar los servicios de auxiliares de control de accesos y portería en los edificios, locales y dependencias de las entidades destinatarias del acuerdo marco (hospitales, centros de salud y demás dependencias).
- Determinar los servicios de mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad contra incendios y extinción, video vigilancia (CCTV), intrusión y control de accesos, en los edificios, locales y dependencias administrativas y en los edificios, locales e instalaciones que requieran planes de seguridad específicos de las entidades destinatarias del acuerdo marco
- Seleccionar la empresa que realizará dichos servicios.
- Fijar las condiciones generales de adjudicación y de ejecución de los posteriores contratos basados en el acuerdo marco.

Todo ello para los 16 lotes de los que constará el futuro Acuerdo Marco:

LOTE 1 Vigilancia y auxiliares Área de salud I, Murcia Oeste.

LOTE 2 Vigilancia y auxiliares Área de salud II, Cartagena.

LOTE 3 Vigilancia Área de salud III, Lorca.

LOTE 4 Vigilancia Área de salud IV, Caravaca.

LOTE 5 Vigilancia Área de salud V, Altiplano.

LOTE 6 Vigilancia y auxiliares Área de salud VI, Vega Media del Segura

LOTE 7 Vigilancia Área de salud VII, Murcia Este.

LOTE 8 Vigilancia Área de salud VIII, Mar Menor.

LOTE 9 Vigilancia Área de salud IX, Vega Alta del Segura





LOTE 10 Vigilancia de la Gerencia Urgencias y Emergencias 061

LOTE 11 Vigilancia Hospital psiquiátrico Román Alberca, centro regional de Hemodonación y Órganos Centrales.

LOTE 12 Vigilancia Lote Cultural (museos CARM).

LOTE 13. Vigilancia Organismos Autónomos (SEF, IMAS)

LOTE 14 Vigilancia y auxiliares Servicios Generales y otros (Dirección General (en adelante DG) de Litoral y Puertos (18 puertos), DG de Consumo y Artesanía; DG Energía, Actividad Industrial y Minera; DG de Economía Social y Trabajo Autónomo/DG Universidades/DG Innovación e Investigación; DG de Diálogo Social y Bienestar Laboral; DG Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano en C/ Escultor S. Lozano; DG Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano en C/ Pinares; DG Seguridad Ciudadana y Emergencias; Centro Regional de Restauración; Centro Regional de Tecnificación Deportiva- RM; Centro de Observación y Acogida de Menores; Instituto de Turismo CTT; Biblioteca Regional; DG de Carreteras; DG de Salud; INFO; Parque científico del INFO; Secretaría Gral. de Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca; Empresa Pública de RTM; Laboratorio Agroalimentario y Sanidad Animal; IMIDA; 27 oficinas ATRM; Complejo Espinardo; Archivo Regional; Servicio de Promoción Educativa y Becas; Consejo Jurídico).

LOTE 15 Vigilancia y auxiliares nuevas necesidades.

LOTE 16 Mantenimientos preventivos sistemas de seguridad, en todos los centros objeto del Acuerdo Marco (excepto centros del SMS), Presidencia y sedes de Consejerías.

Con un presupuesto por Lote de:

PRESUPUESTO TOTAL ACUERDO MARCO POR LOTES			
LOTE	SIN IVA	IVA	TOTAL
LOTE 1 Vigilancia y auxiliares Área de salud I, Murcia Oeste	7.782.260,08 €	1.634.274,62 €	9.416.534,70 €
LOTE 2 Vigilancia y auxiliares Área de salud II, Cartagena	9.868.239,44 €	2.072.330,28 €	11.940.569,72 €
LOTE 3 Vigilancia Área de salud III, Lorca	4.859.413,12 €	1.020.476,76 €	5.879.889,88 €
LOTE 4 Vigilancia Área de salud IV, Caravaca	3.246.482,40 €	681.761,30 €	3.928.243,70 €
LOTE 5 Vigilancia Área de salud V, Altiplano	1.300.848,48 €	273.178,18 €	1.574.026,66 €
LOTE 6 Vigilancia y auxiliares Área de salud VI, Vega Media del Segura	5.867.459,12 €	1.232.166,42 €	7.099.625,54 €
LOTE 7 Vigilancia Área de salud VII, Murcia Este.	4.244.989,12 €	891.447,72 €	5.136.436,84 €
LOTE 8 Vigilancia Área de salud VIII, Mar Menor	3.452.177,92 €	724.957,36 €	4.177.135,28 €
LOTE 9 Vigilancia Área de salud IX, Vega Alta del Segura	1.639.150,40 €	344.221,58 €	1.983.371,98 €
LOTE 10 Vigilancia de la Gerencia Urgencias y Emergencias 061	3.568.655,20 €	749.417,59 €	4.318.072,79 €
LOTE 11 Vigilancia Hospital psiquiátrico Román Alberca, centro regional de Hemodonación y Órganos Centrales	1.021.444,24 €	214.503,29 €	1.235.947,53 €



LOTE 12 Vigilancia Lote Cultural	2.897.541,92 €	608.483,80 €	3.506.025,72 €
LOTE 13. Vigilancia Organismos Autónomos	2.958.200,48 €	621.222,10 €	3.579.422,58 €
LOTE 14 Vigilancia y auxiliares Servicios Generales	8.091.205,70 €	1.699.153,20 €	9.790.358,90 €
LOTE 15 Vigilancia y auxiliares nuevas necesidades	1.691.919,36 €	355.303,07 €	2.047.222,43 €
LOTE 16 Mantenimientos preventivos sistemas de seguridad	333.589,40 €	70.053,77 €	403.643,17 €
TOTAL	62.823.576,38 €	13.192.951,04 €	76.016.527,42 €

Y un Presupuesto estimado total de:

CONCEPTO	TOTAL
A. Presupuesto máximo de licitación del contrato sin IVA durante su duración (2 AÑOS)	62.823.576,38 €
B. Porcentaje máximo de modificación previsto	20,00%
C. Importe máximo sin IVA por modificaciones (sin incluir prórrogas). (A*B)	12.564.715,28 €
D. Importe máximo sin IVA por prórrogas (2 AÑOS)	62.823.576,38 €
Valor estimado del contrato sin IVA (A+C+D)	138.211.868,04 €

Todo ello en el marco de las directrices marcadas por el Acuerdo de Consejo de Gobierno citado, en materia de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público de la CARM, por criterios de homogeneización en aras a una mayor eficacia y economía en la asignación de recursos, así como de uniformidad en las adquisiciones.

Al Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio le corresponde el control de accesos, la vigilancia y protección de las distintas Sedes y Dependencias de la Administración Pública Regional, para lo cual vertebrará las medidas técnicas de seguridad necesarias, a los efectos de un eficaz cumplimiento.

Fecha y firma en el lateral
EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD
Francisco Javier Valverde Cegarra

